

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****6073** BARCELONA

EDICTO

Don Gaspar Caballero Ochoa, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 1350/2018-c2.

NIG: 0801947120188017697.

Fecha del auto de declaración. 15/1/2019.

Clase de concurso. Voluntario

Entidad concursada. ALFONSO CASANOVA CASTRO, con 52930036K.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

PEDRO REBOLLO DÍAZ.

Dirección postal: Avenida Diagonal, 539, 4.º Izq., 08029 - Barcelona.

Dirección electrónica: la dirección de correo electrónico: prebollo@icab.cat

teléfono núm. 935212360 y fax núm. 932203194.

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art.184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 30 de enero de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Gaspar Caballero Ochoa.

ID: A190007017-1